



mercado de San Antón de Amurrio, del pasado 20 de enero.

descubrir sus límites y que, con voluntad, esfuerzo, trabajo en equipo y motivación, se puede conseguir lo imposible. “Esperamos aprender a reparar las averías que se nos podrán presentar una vez en el desierto, con materiales o de maneras que nunca nos hubiéramos imaginado. Por otra parte, queremos ver el impacto sobre nosotros mismos, de otra sociedad que con muy poco son felices y de esta forma poder ayudar de la manera que sea, tanto en su infraestructura de vida trabajando con ellos, como con el material escolar y demás material que llevamos y, de paso, saber apreciar todo lo que tenemos en el día a día”, apostillan. Las personas intere-

sadas en ayudar a Jon y Josu a sacar adelante este proyecto pueden ponerse en contacto con ellos a través del número de teléfono 658 629 100. “En caso de no poder hacer una contribución económica, también nos ayudaría mucho que nos ayudaséis donándonos material que luego repartiremos en Marruecos o ayudándonos a conseguir cualquier concepto indicado en el presupuesto”, sentencian, en referencia a los 4.290 euros de gastos a afrontar entre inscripción, compra y preparación del coche, ruedas, seguro, gasolina, peajes a atravesar durante la marcha, comida y equipamiento, material solidario a parte. ●

Equo Berdeak pide paralizar el embalse de Barrón

Fundamenta su demanda en “numerosos errores” en la declaración de impacto ambiental

LAGUARDIA — El diputado de Equo Berdeak en Unidos Podemos por Álava, Juan López de Uralde ha registrado en Madrid, ante el Ministerio para la Transición Ecológica la petición de revisión de la declaración de impacto ambiental del embalse de Barrón, que una vez publicada en el Boletín oficial del Estado hace una semana, da luz verde a la construcción del embalse. En un comunicado de Equo Berdeak se recogen lo que denominan “numerosos errores” en la declaración de impacto ambiental que, a su juicio, deben suponer la reconsideración de la misma. Entre estos errores destacan: que no se detallan los procedimientos constructivos especiales que se adoptarán en las zonas de sensibilidad ambiental, que las medidas contempladas para solucionar la afección a la población de Genista elassenennii son manifiestamente insuficientes, que el objeto de la mejora del regadío en la zona es incompatible con el planteamiento de trasvase del caudal de río planteado o que el documento no detalla las medidas que se debe tomar para la protección de especies en peligro de extinción.

Además, el partido verde alega que la Fundación Nueva Cultura del Agua elaboró dos trabajos para la Diputación Foral de Álava. Ambos trabajos pusieron de manifiesto las dudas sobre la rentabilidad social y económica del embalse de Barrón, la insuficiente evaluación de los impactos ambientales del proyecto, la necesidad de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de nuevas infraestructuras hidráulicas, y la falta de consenso social en la zona afectada torno al mismo. — P. J. Pérez



Asociación Empresarial de Instaladores y Mantenedores

FONTANERÍA • SANEAMIENTO • GAS
CALEFACCIÓN • CLIMATIZACIÓN Y AFINES

Inspección de instalaciones de generación de calor

El Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), modificado por el RD 238/2013, tiene por objeto establecer las exigencias de eficiencia energética y seguridad que deben cumplir las **instalaciones térmicas en los edificios (ITE)** destinadas a atender la demanda de calefacción y ACS.

Quedan comprendidas en dicho concepto de ITE las instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria (ACS), destinadas a atender la demanda de bienestar térmico e higiene de las personas.

El RITE prevé el control de las instalaciones, mediante una actuación periódica, para acreditar la conformidad de las instalaciones con los preceptos del Reglamento y de la misma forma que se viene haciendo en las instalaciones de gas, también hay que hacerlas en los **sistemas de calefacción y agua caliente sanitaria (ACS)**.

En Euskadi, según la Orden de 22 de julio de 2008, se deberá realizar esta inspección:

- En instalaciones de Climatización de P>70 kW o que den servicio a más de 1 usuario, o edificios de pública concurrencia, se harán a través de un Organismo de Control Autorizado (OCA) o Agente Inspector Habilitado.
- Para el resto, serán los Servicios de Asistencia Técnica Oficiales de marca (SAT), o Empresas Mantenedoras debidamente acreditadas.

Estas Inspecciones de la **instalación térmica completa**, se harán cada 15 años. Engloban desde la caldera hasta los radiadores, pasando por los circuitos, aislamiento, ventilaciones, etc. para comprobar su eficiencia, así como las condiciones de seguridad de la misma. El rendimiento global, deberá ser superior al 80%.

En cualquier caso, se propondrán medidas de mejora, para optimizar el rendimiento de la instalación.

Iosu Salazar. Ingeniero Industrial.
Asesor Técnico de AFOGASCA



www.afogasca.es

C/ Madrid, 66 Vitoria-Gasteiz
945 286 962 afogasca@afogasca.es

Si no hiciera más
por los que tienen menos,
no sería IO.



Intermón Oxfam
Soy IO

Llámanos al 902 330 331

Dr. Monreal

Urólogo • Experto en Cirugía Láser de Próstata

- Enfermedades de la Próstata
- Incontinencia Urinaria
- Vasectomía sin bisturí
- Tratamiento de la Disfunción Eréctil y Enfermedad de Peyronie con ondas de choque
- Inyecciones de Botox en vejiga

Hospital Vithas San José
C/ Beato Tomás de Zumárraga nº 10
945 140 900

Nº de registro: RPS 282718